tencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. ES5500493569920005001274, debiendo indicar en el campo concepto el bloque de 16 dígitos 4265000036025917 que hace referencia al procedimiento, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Dª. Elena Alcalde Venegas.- Magistrado-Juez.- “

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TERUEL, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 75.717

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TERUEL

EDICTO

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 329/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª MARIA GARCIA ESTEBAN contra AUTOTALLER JUAN PEDRO PEREZ SL, FOGASA sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SRA Dª MARIA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Visto el contenido de la diligencia practicada por el Auxilio Judicial de este Juzgado con resultado negativo que tenía por objeto citar a la demandada AUTOTALLER JUAN PEDRO PEREZ SL, únase y acuerdo:_

1º.- Consultar PNJ y Registro Mercantil Concursal para averiguación del domicilio social y el administrador de la sociedad y su domicilio.

2º.- Efectuar las notificaciones y citar para el 20.12.2017 para que comparezca para la celebración de los actos de conciliación a las 10:50 h y mismo día a las 11:10 h caso de no avenencia para la celebración del acto de juicio; a la demandada AUTOTALLER JUAN PEDRO PÉREZ SL a través de Edictos que se publicarán en el BOP de TERUEL, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento; y al administrador de la empresa demandada remitir notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, al domicilio que se obtenga en el resultado de la consulta de averiguación domiciliaria.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOTALLER JUAN PEDRO PEREZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En TERUEL, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 75.716

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 VALENCIA

EDICTO

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 15 DE LOS DE Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 000307/2017/D a instancias de ENRIQUE EDUARDO PARES LIERN contra TALLERES Y MAQUINARIA SESMANI SL, SANCO INFRAESTRUCTURAS SL, FOGASA y MANUEL MONZO SALAS en reclamación por DESPIDO en el que, por medio del presente se cita a TALLERES Y MAQUINARIA SESMANI SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL SALER,14-4º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y practicar prueba de INTERROGATORIO DE PARTE, con apercibimiento de que, de no comparecer, se tendrán por ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, estando señalado el día 20 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10 HORAS horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- EL SECRETARIO JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 75.639

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Gestión Tributaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PUBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

BEA:
Suministro de Agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2016
LANZUELA:
Suministro de Agua del ejercicio 2016
Recogida de basuras del ejercicio 2016
Alcantarillado del ejercicio 2016
ALLUEVA:
Suministro de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2017
ANADON:
Suministro de agua del ejercicio 2017
Recogida de basuras del ejercicio 2017